

RESOLUCIÓN UE MAGAP-PRAT No. 099-2011

UNIDAD EJECUTORA MAGAP PRAT

CONSIDERANDO:

- QUE,** de conformidad con el artículo 76, numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes del hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. La servidoras o servidores responsables serán sancionados;
- QUE,** mediante oficio No. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2011-0615-OF, de 26 de julio del 2011, la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo BID, la NO Objeción respecto de los pliegos para la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de los Equipos del Data Center;
- QUE,** mediante comunicación No. CEC-2028-2011, de 19 de agosto del 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, emitió la NO Objeción solicitada respecto de los pliegos para la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de los Equipos del Data Center;
- QUE,** mediante Resolución UE MAGAP PRAT No. 089-2011, la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT resolvió el inicio y aprobar los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS";
- QUE,** con fecha 26 de agosto del 2011, el Presidente de la Comisión Técnica y delegado de la Máxima Autoridad de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT suscribió el llamado a Licitación respectiva al proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS";
- QUE,** de la lectura de los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS" se desprende que el plazo para la importación de los equipos es de SESENTA (60) días, tal como consta en el cronograma de entrega de los mismos, constante en la página 132 de los documentos precontractuales, bajo la denominación: "1. Plazo de Ejecución", de la Sección VI. Lista de Requisitos, de la Parte 2. Requisitos de los Bienes y Servicios, de los pliegos de la especie;
- QUE,** de conformidad con el cronograma del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS", los oferentes podían realizar preguntas y/o solicitar aclaraciones hasta el día 7 de septiembre del 2011;
- QUE,** con fecha 07 de septiembre del 2011, uno de los oferentes remitió, vía correo electrónico, sus preguntas y/o aclaraciones respecto del proceso de la especie, en las cuales, señala:

"En vista de que los balanceadores de carga solicitados poseen licenciamiento de encriptación, y el gobierno de los Estados Unidos precisa seguir un procedimiento que involucra la obtención de



permisos como requisito previo para permitir la salida del país de los balanceadores, se solicita que este ítem puede ser entregado en 90 días”

QUE, de conformidad con el cronograma del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”, la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT puede contestar las preguntas y/o emitir aclaraciones hasta el día 12 de agosto del 2011;

QUE, el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS” se encuentra dentro del plazo señalado en el subnumeral 8.1 del numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, de la Parte 3 – Contrato, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes, de los pliegos de la especie, de cuyo texto se desprende: “El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda; (lo subrayado es mío)

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el subnumeral 8.1 del numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, de la Parte 3 – Contrato, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes, de los pliegos de la especie y el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativa de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

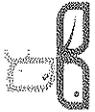
Artículo 1.- Encontrándose dentro del plazo señalado en el subnumeral 8.1 del numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, de la Parte 3 – Contrato, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes, de los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”, **ENMENDAR** los Documentos de la Licitación de la especie y por ende, **AMPLIAR** el plazo para la entrega de los bienes y servicios conexos en CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

Artículo 2.- En razón del artículo anterior, **DEJAR SIN EFECTO** el cronograma constante en la página 132, denominado: “1. Plazo de Ejecución”, de la Sección VI. Lista de Requisitos, de la Parte 2. Requisitos de los Bienes y Servicios y **SUSTITUIRLO** por el siguiente cronograma de entrega de equipos y servicios conexos:

TAREAS	DIAS	MESES																							
		1				2				3				4				5				6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Adjudicación	18	■	■	■	■																				
Trámites Contractuales	15			■	■																				
Importación	90					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Entrega de Equipos	2																								
Instalación Física y Montaje	3																								
Configuración y Encendido	10																								
Pruebas	2																								
Capacitación Técnicos PRAT	60																								
Acta de Entrega y Recepción	5																								

El Plan de Entregas se sujetará al nuevo cronograma, expuesto anteriormente:

4



Artículo 3.- De conformidad con lo previsto en el subnumeral 8.2 del numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, de la Parte 3 – Contrato, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes, de los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”, la presente enmienda formará parte integrante de los Documentos de Licitación.

Artículo 4.- En cumplimiento de lo previsto en el subnumeral 8.2 del numeral 8. Enmienda a los Documentos de Licitación, de la Parte 3 – Contrato, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes, de los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-MAGAP-PRAT-004-2011 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER DEL SIGTIERRAS”, disponer a la Dirección Adquisiciones y Compras Públicas de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT comunicar por escrito a todas las personas naturales y jurídicas que hubieren obtenido los Documentos de Licitación a través de la página web de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT www.sigtierras.gob.ec, así como a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, hasta el día 12 de septiembre del 2011 (fecha límite para emitir respuestas a los oferentes)

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT www.sigtierras.gob.ec.

Artículo 6.- Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP con el contenido de la presente Resolución, a fin de que proceda con la respectiva publicación, como información para los oferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 de las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID”,

Artículo 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 12 de septiembre del 2011.

Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla
Director Ejecutivo (E)
UNIDAD EJECUTORA MAGAP – PRAT